

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

19767 *ORDEN TAS/3323/2007, de 31 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, grupo profesional 1, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría profesional de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, convocadas por Orden TAS/3524/2006, de 24 de octubre, (Boletín Oficial del Estado de 17 de noviembre), de conformidad con el sistema de clasificación profesional establecido en el II Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, vista la certificación del Tribunal Calificador, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio dispone:

Primero.-Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Las listas completas de aspirantes se expondrán en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la página web de este Departamento (www.mtas.es).

Segundo.-Publicar como anexo a la presente Orden la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con indicación del número de orden por provincia, apellidos y nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida.

Tercero.-Establecer de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 24 de octubre de 2006, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar la documentación relacionada en la misma.

Esta documentación se presentará en la unidad de personal correspondiente al destino adjudicado.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Cuarto.-La presente Orden agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 31 de octubre de 2007.-El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo de consolidación de plazas en la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes

(ORDEN TAS/3524/2006, DE 24 DE OCTUBRE DE 2006
(BOE DE 17 DE NOVIEMBRE))

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación final
<i>Provincia: Madrid. N.º orden: 1</i>		
02.611.052 T	Sánchez Salcedo, Ana María	124,45

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación final
<i>Provincia: Madrid. N.º orden: 2</i>		
50.175.181 Z	Merino Araujo, M.ª Carmen	120,90
51.371.990 H	Ramírez Sanz, Beatriz	109,90
<i>Provincia: Madrid. N.º orden: 3</i>		
03.425.238 D	Zamarro Cuesta, Jesús	127,35
50.150.540 Y	Juárez Bustos, Milagros	113,05
50.402.069 F	López Moraleda, M. del Rosario	96,20
50.164.768 C	Villa Mejía, Juan Manuel	72,56
<i>Provincia: Madrid. N.º orden: 4</i>		
03.797.575 E	García Ramírez, Juan Carlos	90,00
<i>Provincia: Madrid. N.º orden: 5</i>		
13.781.364 V	Munguía Benito, Ana	79,85
<i>Provincia: Madrid. N.º orden: 6</i>		
36.918.796 R	Carrascosa Cava, M.ª Dolores	118,95
02.856.725 X	Moreno López, Magdalena	114,80

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

19768 *ORDEN PRE/3324/2007, de 12 de noviembre, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de oposición libre, de plazas de personal laboral fijo en el Boletín Oficial del Estado con categoría de Técnico de Artes Gráficas y de Oficial Primero de Oficios Propios de Prensa.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en el punto 4 de las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas, mediante el procedimiento de oposición libre, para cubrir seis plazas de personal laboral fijo con las categorías de Técnico de Artes Gráficas, con la especialidad de Preimpresión, y Oficial Primero de Oficios Propios de Prensa, con las especialidades de Montaje-Corrección, Impresión Offset y de Supervisión y Apoyo Informático en este Organismo, convocada por Orden PRE/2790/2007, de 21 de septiembre (B.O.E. 233 de 28 de septiembre),

Este Departamento ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los tabloneros de anuncios del Organismo (Avda. de Manoteras, 54, Madrid), así como en el Centro de Información Administrativa (calle María de Molina, 50, Madrid).

Segundo.-Publicar como anexo I a la presente Orden las listas de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.-Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.-Fijar las fechas y lugares para la celebración del primer ejercicio (prueba teórica) que se indican en el anexo II.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), la Directora General del Boletín Oficial del Estado, Carmen Gomis Bernal.